



INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM - MIO

ACTA AUDIENCIA DE ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS

FECHA:	Jueves 16 de mayo de 2013
HORA:	9:00 am.
LUGAR:	Santiago de Cali, Oficinas de METRO CALI S.A. Avenida Vásquez Cobo No. 23 N-59, Piso 3°.

En las instalaciones de Metro Cali S.A., ubicadas en el Edificio Estación “Alfredo Vásquez Cobo”, Avenida Vásquez Cobo No. 23N-59 de la ciudad de Santiago de Cali, el día **16 de mayo de 2013 siendo las 9:10 a.m.**, se instaló la **Audiencia Pública de aclaraciones al pliego de condiciones y de asignación de riesgos** del concurso de méritos **MC-5.8.5.01.13**, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM - MIO.**

- ✓ El Ing. Jaime Quesada, moderador, instala la Audiencia de aclaraciones al pliego de condiciones y de asignación de riesgos, y da inicio a la audiencia.

Asisten a la audiencia por parte de Metro Cali S.A.:

Dra. Sonia Sierra	Jefe de contratación
Ing. Jaime Quesada	Jefe de estudios, diseños y licitaciones
Dr. Jorge Jiménez	Contratista dirección jurídica
Ing. Juan Pablo Montoya	Contratista Dirección de construcción y obras civiles

- ✓ Una vez instalada la audiencia, el Ing. Jaime Quesada da lectura al orden del día, el cual se estableció de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. *Instalación de la audiencia pública de aclaraciones al pliego de condiciones y de asignación de riesgos.*
2. *Lectura del procedimiento de la audiencia pública de aclaraciones y de distribución y asignación de riesgos. Estipulado en el numeral 2.4 del pliego de condiciones.*
3. *Registro de los asistentes que deseen participar en la audiencia.*





INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM - MIO

ETAPA 1 – PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

4. *Participación de las personas inscritas en el orden de inscripción para intervención acerca del alcance y contenido de los pliegos de condiciones.*

5. *Consideraciones de la entidad respecto de las observaciones.*

ETAPA 2 – ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS DEFINITIVA

6. *Participación de las personas inscritas en el orden de inscripción para intervención acerca de la asignación y distribución de riesgos.*

7. *Consideraciones de la entidad respecto de la asignación y distribución de riesgos.*

8. *Establecimiento de la asignación y distribución de riesgos definitiva.*

9. *Cierre de la audiencia.*

- ✓ El Dr. Jorge Jiménez, secretario de la audiencia, da lectura al numeral 2.4 del Pliego de Condiciones:

2.4 AUDIENCIA DE ACLARACIONES AL PLIEGO Y DE REVISIÓN DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA

De conformidad con lo establecido en el artículo 220 del Decreto 019 de 2012, METRO CALI S.A. dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al inicio del plazo para la presentación de propuestas efectuará una audiencia pública en la fecha, hora y lugar indicada en el Numeral 2.1 del presente pliego de condiciones con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones y de escuchar las preguntas que tengan los Interesados. De la misma se levantará un acta suscrita por los funcionarios intervinientes y por los Interesados.

En la misma audiencia se revisara la asignación de riesgos de que trata el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.1.2 del Decreto 0734 de 2012, con el fin de establecer su tipificación, estimación y asignación definitiva.

METRO CALI S.A. responderá las preguntas y comentarios que se le formulen verbalmente en la audiencia, o solicitará la presentación por escrito de las preguntas, las cuales serán respondidas de manera posterior y por escrito, de conformidad con el Cronograma establecido en el Numeral 2.1 de este Pliego de condiciones. En todo caso, únicamente se harán modificaciones a este Pliego siguiendo el procedimiento de Adendas que se describe más adelante.

La asistencia a esta audiencia no será obligatoria, pero a pesar de no asistir a la misma, se presumirá conocido y aceptado lo que allí se discuta por parte de todos los Interesados.





INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM - MIO

La audiencia se efectuará sin perjuicio de la responsabilidad de los Proponentes de verificar todas las informaciones y condiciones concernientes a este concurso de méritos, de conformidad con lo previsto en el presente Pliego de Condiciones.

La Audiencia de que trata el presente numeral se llevará a cabo observando el siguiente procedimiento:

- 1. Registro de los asistentes, indicando el nombre del proponente por cuenta del cual actúa.*
- 2. Una vez terminada la inscripción de todas las personas que intervendrán, el Moderador de la Audiencia procederá a dar la palabra al primer inscrito para formular sus manifestaciones respecto de las inquietudes u observaciones al pliego de condiciones y de la distribución y asignación de riesgos, establecida en el numeral 6.6 de este pliego, teniendo de presente que su intervención no puede ser mayor a cinco (5) minutos, tiempo que será controlado por el Moderador de la Audiencia. Una vez que el primer asistente inscrito termine, el Moderador de la Audiencia procederá a dar la palabra al segundo inscrito por el mismo tiempo, y así sucesivamente. Solo se admitirá un vocero por interesado.*
- 3. En la audiencia se procederá a resolver las observaciones planteadas al pliego de condiciones, y en consideración a la complejidad de la inquietud u observación de los interesados, a aclarar el presente pliego de condiciones en la misma audiencia o a responder por escrito con posterioridad a la misma.*
- 4. En la audiencia se procederá a establecer la asignación y distribución definitiva de riesgos.*
- 5. La entidad resolverá los cambios a que hubiere lugar mediante adenda que se publicará en el Sistema electrónico para la contratación pública SECOP, www.contratos.gov.co, y en la página web de la entidad, www.metrocali.gov.co.*
- 6. Cierre de la Audiencia.*

Si conforme a lo debatido en la audiencia, resulta conveniente introducir modificaciones a los Pliegos de Condiciones, las mismas se harán por medio de Adenda y de ser el caso, se prorrogará el plazo del concurso de méritos de acuerdo con lo establecido en la ley.

De conformidad con el artículo 89 de la ley 1474 de 2011, cualquier aclaración o modificación al Pliego de Condiciones que Metro Cali S.A. considere oportuno hacer, lo efectuará por Adendas, las que se emitirán de conformidad con lo ordenado por la ley y será publicada en la página Web del SECOP, www.contratos.gov.co y en la página Web de la entidad, www.metrocali.gov.co.

Las consultas y las respuestas no producirán efecto suspensivo para la presentación de las propuestas.

Así mismo METRO CALI S.A. podrá pedir por escrito aclaraciones a cualquiera de los Proponentes sobre sus propuestas, pero éstas en ningún caso podrán modificar las mismas.





INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM - MIO

METRO CALI S.A. no se hace responsable en el caso que fallas técnicas impidan el acceso a la página Web.

Las personas que deseen asistir a la audiencia mencionada no serán citadas por METRO CALI S.A. la asistencia a la misma, no tiene el carácter obligatorio; sin embargo, se presumirá conocido y aceptado lo discutido en la audiencia por todos los interesados.

- ✓ Finalizada la lectura del Numeral 2.4 del pliego de condiciones, el Ing. Jaime Quesada, moderador de la Audiencia solicita que las personas interesadas en intervenir durante la audiencia, se registren. Se conceden cinco (5) minutos para plasmar las observaciones en los formatos entregados por la Entidad.

Se inscribieron las siguientes personas:

NOMBRE	ENTIDAD, PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA O PROPONENTE PLURAL A QUIEN REPRESENTA
José Salinas	Planes S.A.
Sandra Liliana Valdés	Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.

- ✓ Finalizado el plazo de cinco (5) minutos para plantear las observaciones, el moderador de la audiencia concede la palabra al primer inscrito. En total fueron dos (2) los inscritos.
- ✓ Se concede la palabra durante cinco (5) minutos a José Salinas (Planes S.A.) para presentar observaciones al pliego de condiciones. Posteriormente se concede la palabra por el mismo tiempo a Sandra Valdés (Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.). Se recibe documento en medio físico de dos (2) folios, por parte de Sandra Valdés (Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.).

Se anexan 3 folios con las observaciones.

- ✓ El Dr. Jorge Jiménez, secretario de la audiencia, aclara que la entidad responderá a las observaciones planteadas por escrito posteriormente, y serán publicadas en el SECOP. De igual manera, el Ing. Jaime Quesada indica que las observaciones se responderán una vez se reúna el comité asesor y evaluador del concurso de méritos.
- ✓ El Dr. Jorge Jiménez, secretario de la audiencia, indica que el formulario de respuestas se publicará en el transcurso de la semana o inicio de la siguiente a más tardar.
- ✓ Terminada la primera etapa de la audiencia, se procede a la segunda etapa (asignación definitiva de los riesgos). Se concederá nuevamente la palabra por cinco (5) minutos a las personas que se encuentren inscritas.

No se presentan observaciones a la matriz de riesgos.

- ✓ El secretario de la Audiencia pregunta sobre la posibilidad de no dar lectura a la matriz de riesgos. Los asistentes admiten el conocimiento de la misma, por lo que aceptan que no se de lectura a la misma.



CONCURSO DE MÉRITOS N° MC-5.8.5.01.13
Audiencia de aclaraciones al pliego de condiciones y de asignación de riesgos
Jueves 16 de mayo de 2013 - 9:00 am.

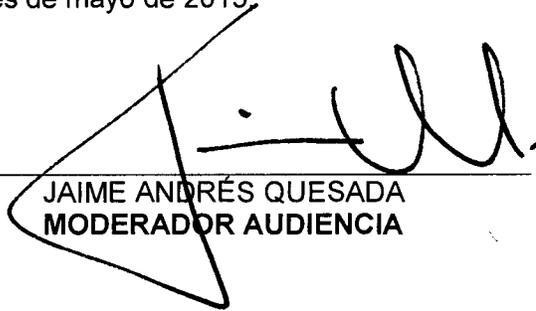
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM - MIO

- ✓ La Entidad procede a la asignación definitiva de los riesgos, los cuales quedarán de conformidad con el numeral 6.6 del pliego de condiciones.
- ✓ Siendo las 9:40 a.m. El Ing. Jaime Quesada, moderador, da por terminada la audiencia.

Se firma en Santiago de Cali a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2013.



JORGE JIMÉNEZ
SECRETARIO AUDIENCIA



JAIME ANDRÉS QUESADA
MODERADOR AUDIENCIA



CONCURSO DE MÉRITOS N° MC-5.8.5.01.13
FORMATO PARA FORMULAR OBSERVACIONES
Audiencia de aclaraciones al pliego de condiciones y de asignación de riesgos
Jueves 16 de mayo de 2013 - 9:00 am.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM - MIO

FORMATO PARA FORMULAR OBSERVACIONES

NOMBRE: José Salinas M. - PLANES S.A

ENTIDAD, PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA O PROponente PLURAL A QUIEN REPRESENTA:

NUMERAL: 5.3.2 Experiencia específica del equipo de trabajo:

A. Director de Interventoría.

"Para calificar la experiencia se requerirá de un mínimo de tres (3) contratos en que haya participado con fecha posterior al 1 de enero de 2003."

Solicitamos el favor de calificar esa experiencia en los últimos 15 años o sea a partir del 1 de enero de 1998.

Esta solicitud la hacemos en razón a que los proyectos constructivos se han multiplicado en los últimos 10 años. Es lo que pretende la entidad es que el director este vigente, puede solicitar que esa experiencia específica la tenga en los últimos 15 años y que por lo menos 2 o 3 contratos sea en los últimos 5 años.

FIRMA:

CÉDULA:

6.091.893-CEL



Santiago de Cali, 16 de mayo de 2013

Señores
Metro Cali S.A.
Dirección de Construcción y Obras Civiles
Avenida Vásquez Cobo No. 23N – 59, Piso 2
E-mail: licitacionesmetrocali@metrocali.gov.co

Santiago de Cali –Colombia

Referencia: Concurso de Mérito No. MC-5.8.5.01.13 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM - MIO.

Respetados señores.

Una vez analizado y revisado el pliego definitivo de condiciones del concurso de méritos de referencia, hacemos las siguientes solicitudes y aclaraciones.

1. De acuerdo con los requisitos exigidos por la entidad contratante, en el numeral 5.3.2 Experiencia específica del equipo de trabajo, realizamos las siguientes observaciones:
 - a. Para los profesionales a presentar en la propuesta, solicitamos eliminar la restricción de acreditación de experiencia específica desde el 1 de enero de 2003, ya que consideramos una limitante para la participación en el proceso de contratación.

En caso contrario, solicitamos la ampliación por lo menos a últimos quince (15) años para la acreditación de la experiencia específica de los profesionales a ser evaluados dentro de la propuesta.



PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES S.A.



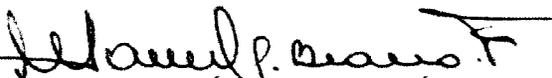
Código SC979-1



- b. Solicitamos que a todos los profesionales que van a ser objeto de calificación, también les sea aceptada la experiencia específica adquirida en contratos de interventoría de construcción y/o pavimentación de vías rurales, lo anterior por cuanto las actividades desarrolladas en este tipo de contratos tienen el alcance requerido para la ejecución de este proyecto.
- c. Para la calificación de la experiencia específica del Director de Interventoría, solicitamos disminuir el requisito del periodo laborado por el profesional dentro de proyectos con empresas privadas de un tiempo no inferior al 70% a un tiempo no inferior al 50% de la duración del proyecto; tal y como lo están teniendo en cuenta para los profesionales que acrediten su experiencia específica en cargos de nivel directivo, asesor o ejecutivo en entidades de carácter estatal.
- d. Solicitamos que para la acreditación de la experiencia específica de los profesionales les sean aceptados proyectos que se encuentren en ejecución, siempre y cuando tenga un porcentaje de avance mayor al setenta por ciento (70%).
- e. Solicitamos disminuir el valor de cada uno de los contratos relacionados para acreditar la experiencia específica de director de interventoría de tal manera que deban ser igual o mayor al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.
- f. Consideramos que la certificación laboral que aporta el profesional expedida por la razón social o empresa para la cual el profesional prestó sus servicios es un documento veraz y suficiente para acreditar la experiencia específica de los profesionales, por lo cual solicitamos muy respetuosamente a la entidad que no se deba aportar las certificaciones o actas de terminación y/o liquidación de los contratos, ya que este tipo de información para la mayoría de los profesionales no es posible obtenerla.

2. Solicitamos aplazar el cierre del proceso por lo menos tres (3) días hábiles.

Atentamente,


MANUEL JOSÉ BRAVO FERNÁNDEZ
Representante Legal



Oficina Principal: Calle 22 Norte No. 6AN-24 Of. 608. Telefax: (2) 401 03 52
Popayán: Calle 4 No. 7-32 Of. 307. Telefax: (2) 8205355
Web: www.peb-sa.com E-mail: peb@peb-sa.com
Colombia

